**ACTA NÚMERO DIECISEIS.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **diez de Agosto del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados con fondos de la tormenta Amanda.
4. Petición de la ADESCO del Barrio Aguacayo
5. Presentación del Presupuesto para cerrar la pila del varillo
6. Presentación del presupuesto para un muro de una ciudadana del caserío El rastro
7. Petición de la Junta Directiva del Equipo de Futbol Monterrey
8. Resolución del CONNA sobre el problema del NAO y de la unidad de Género.
9. Informe de una nota enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
10. Petición del Director de la Casa de la Cultura
11. Informe de Javier Antonio Santamaría, sobre inspección realizada por un servicio de agua potable.
12. Petición de un ciudadano
13. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**I -** Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 26 de Julio al 10 de agosto 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda** de la siguiente manera:

suministro de materiales rehabilitación viviendas…………………………………………………….……………$ 1,542.55

ACECENTA de R.L. planilla de maestro de obra y jornales rehabilitación viviendas………….….$ 1,875.00

 Total………………………………………………………$ 3,417.55

IV – Se conoció petición de parte de la ADESCO del Barrio Aguacayo, por medio de la cual solicita autorización para instalar un basurero comunal, el cual estaría instalado donde llega el camión recolector de basura; enterado el Concejo ACUERDA: Que la comisión de Medio Ambiente realizara una reunión con la comunidad de la Lotificación Dimas Navas, quienes serán los que utilizaran este basurero comunal, para establecer normas y condiciones que tendrán que cumplir para la colocación de este basurero.

V - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presentó al Concejo el Presupuesto para cerrar las pilas del varillo, el cual es por un monto en materiales de $ 100.85; por lo que el Concejo ACUERDA: Autorizar la compra de los materiales para cerrar las pilas del varillo, por el valor de $ 100.85 en materiales.

VI - Se conoció petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual manifiesta que el día 6 de agosto del corriente año, en horas de la noche sufrieron un hundimiento de tierra en su casa de habitación a causa de las fuertes lluvias que se dieron; por lo que solicita la ayuda con materiales; posterior a este hundimiento miembros de la Comisión de protección Civil se presentaron a realizar inspección, además el encargado de proyectos de la Alcaldía señor Noé Cuellar realizo inspección, presentando el presupuesto de un muro de 17 metros de largo por 3.60 de alto, además hay otra parte que necesita otro muro; enterado el Concejo ACUERDA: Que el señor Noé Cuellar, verifique con que cantidad de material cuenta la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; ya que se tiene conocimiento que parte del material a utilizar en el muro ya lo tiene comprado, por lo que se le apoyara con el material del muro más grande.

VII - Se conoció petición de parte de los miembros y representantes la Junta Directiva del Club Deportivo Monterrey del cantón Palacios, por medio de la cual solicitan el pago de la cancha; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar el pago de la cancha para el año 2021, por un monto de $ 150.00 al año.

VIII - Se conoció la resolución de parte del Comité Local de Derecho de San José Guayabal, representada por la Presidenta del Comité señorita \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con respecto a la petición recibida de parte de habitantes de los polígonos 2 y 3 del NAO SAN JOSE, exclusivamente en el caso del bulling que le hacen las hijas de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a menores, en la cual recomiendan al Concejo se les informe a las personas afectadas que la denuncias las presenten al Comité Local de San José Guayabal o a la Junta de Protección de Cuscatlán cuando se refieran a daños a niños, niñas y adolescentes, de conformidad al artículo 207, literales b y d de la LEPINA.

IX - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informo al Concejo sobre una nota recibida por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que informa que el Ministerio está desarrollando el “ESTUDIO DE GENERACION Y CARACTERIZACION FISICA – ENERGETICA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS DE EL SALVADOR” y para ello, ha contratado los servicios de la empresa consultora AMBIENTEC, S. A. de C. V.; por lo que solicitan se les brinde información del servicio de aseo público que la Municipalidad presta al municipio de San José Guayabal, y adjuntan el formulario para que sea completado con la información solicitada y enviarlo a más tardar el día viernes 27 de agosto del 2021.

X - Se conoció petición de parte del, Director de la Casa de la Cultura, y de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinadora General del Comité; por medio de la cual solicitan se le habilite una aula de las que no se utilizan; ya que el Ministerio de Cultura tiene el proyecto de modernización y equipamiento de las casas de la Cultura y se necesita tener más espacio; enterado el Concejo, ACUERDA: Que se le proporcionara una de las aula que son utilizadas por la Ludoteca Naves y esta área pasarla a donde esta exclusivamente el edificio de la Ludoteca, y así el Ministerio de Cultura les proporcione el proyecto de modernización y equipamiento de la Casa de la Cultura.

XI - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo un informe de parte del encargado del cobro de los recibos del agua potable de los cantones, y según inspección realizada por un servicio de agua potable que se encontraba suspendido desde el mes de octubre del 2020 por impago, en la vivienda a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el caserío La Bolsa, Cantón Animas, en dicha inspección se encontró que el servicio estaba conectado de manera fraudulenta, en el cual habían utilizado un medidor de agua serie 11-069374 que se encontraba dañado y que había sido retirado con anterioridad y fue sustituido por el medidor que se retiró, por lo que se realizó la desconexión; al conversar con la señora que habita en la casa donde se ha cometido este fraude, ella acepto que había realizado dicha conexión para utilizar el agua que es propiedad municipal; enterado el Concejo ACUERDA: Que de conformidad al art. 51 en su literal “g” de la Ordenanza Municipal, se le aplicará la multa que es un salario mínimo de Trescientos sesenta y cinco dólares ($ 365.00) más el consumo de agua utilizada.

XII - Se conoció petición de parte de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita un local en el ranchón para poner un negocio de venta de comida; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le proporcionara un local en el ranchón ubicado en el parque central de esta Ciudad.

XIII – El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54107**  – Trescientos setenta y siete dólares ($ 377.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de químicos para la planta de tratamiento.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Apoyo a la seguridad 2021**

**Código: 54199 –** Cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta centavos ($ 454.50) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de comida para los soldados y Policías del GCAC del NAO SAN JOSE.

**Código: 54302** – Cuatrocientos quince dólares treinta y tres centavos ($ 415.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_es, por reparaciones del pickup P N8476 propiedad de esta alcaldía.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54399** – Ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el transporte y recolección de basura.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 54302** – Ciento veintiún dólares ochenta y seis centavos ($ 121.86) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones del pickup P N14772 propiedad de esta alcaldía.**-** Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.-

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

 José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

 Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.